



CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MÉRIDA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Cámara Empresariales y sus Confederaciones y 15, 18, 19, 26 y 80 de nuestros estatutos en vigor, se convoca a todos los afiliados de esta Cámara Empresarial para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de enero del año 2024 a las 19:00 horas, en su local ubicado en el predio No. 273 de la calle 32 avenida Itzáes, Colonia García Ginerés de esta ciudad, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- I.- Bienvenida a los asistentes por parte del presidente de la Asamblea.
- II.- Lectura de la presente convocatoria.
- III.- Designación de escrutadores que no podrán ser menos de dos ni más de seis.
- IV.- Lectura de la lista de asistencia y declaración que hará el presidente de estar legalmente constituida la asamblea.
- V.- Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior o dispensa y aprobación en su caso.
- VI.- Lectura del informe que presentará el Consejo Directivo, en voz de su presidente, en relación con las actividades desarrolladas durante el ejercicio de 2023 y aprobación, en su caso.
- VII.- Presentación del balance y del estado de ingresos y gastos del ejercicio 2023.
- VIII.- Lectura del dictamen del auditor sobre el examen de cuentas, del balance anual y del estado de resultados del año de 2023 y aprobación de los mismos, en su caso.
- IX.- Presentación del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2023, revisión y aprobación, en su caso.
- X.- Lectura de las ponencias presentadas por el Consejo Directivo o los afiliados, de acuerdo con la fracción I del artículo 15 de los estatutos, discusión y aprobación, en su caso.
- XI.- Elección de seis consejeros propietarios y seis consejeros suplentes en los términos del artículo 15 fracción II de los estatutos en vigor.
- XII.- Declaración que hará el presidente de la asamblea de que entran en funciones los consejeros electos y en consecuencia, cesan en sus funciones sus antecesores.
- XIII.- Presentación del programa anual de actividades del Consejo Directivo para el período correspondiente al año 2024, discusión y aprobación, en su caso.
- XIV.- Aprobación de las políticas generales para la determinación de los montos de cualquier cobro que realice la Cámara durante el ejercicio social 2024, conforme a lo dispuesto por la Ley y los Estatutos.
- XV.- Elección de un auditor propietario y un suplente.
- XVI.- Elección de cinco afiliados que integrarán la Comisión de Arbitraje que fungirá durante el ejercicio social del año 2024.
- XVII.- Ratificación de los órganos directivos de las delegaciones de la Cámara en Peto, Tekax, Ticul, Tizimín, Valladolid y Motul, electos en sus respectivas reuniones de afiliados, o, en su defecto, designación de los mismos a juicio de la Asamblea, pudiendo delegar tanto la facultad de ratificación como la de

designación de los referidos órganos directivos de las delegaciones, en caso necesario, en el Consejo Directivo.

- XVIII.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta que de esta Asamblea se levante, o dispensa para que se haga más adelante.
- XIX.-Designación de la persona a quien autorice la asamblea, para protocolizar ante fedatario público, el acta de la misma, en caso de ser necesario.
- XX.- Clausura de la asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos en vigor, si a la hora citada no hubiere el quórum reglamentario, una hora después se celebrará la asamblea con cualquiera que sea el número de afiliados que asista, sin necesidad de nueva convocatoria.

De acuerdo con el artículo 21 de nuestros estatutos, los afiliados podrán hacerse representar en la asamblea por otro afiliado al que acreditarán mediante carta poder que reúna los siguientes requisitos: lugar y fecha de expedición, nombre del apoderado, nombre y firma autógrafa del poderdante, número de afiliación del otorgante del poder ante la Cámara y ser acompañada de copia simple de una identificación oficial con fotografía del otorgante del poder. Ningún afiliado podrá representar a más de cinco, incluyendo su representación personal.

Para que los afiliados puedan participar en la asamblea a que se refiere la presente convocatoria, deberán obtener y exhibir en la misma, el certificado de participación que expida la Cámara, el cual les será entregado previa verificación de que han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) de los estatutos. En caso de no contar con dicho documento, podrán solicitarlo y obtenerlo en esta Cámara Empresarial, en horas de oficina, a partir de la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los asistentes deberán exhibir una identificación oficial con fotografía.

Mérida, Yucatán, a 02 de enero de 2024.


LAE. LEVY ABRAHAM MACARI
PRESIDENTE


LAE. ARMANDO JOSÉ CHAPUR ACHACH
SECRETARIO